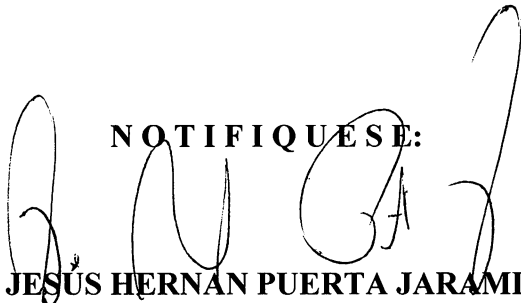




JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL EN ORALIDAD
Caldas -Antioquia, noviembre treinta de dos mil veinte

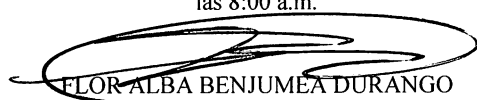
Sustanciación	
Proceso	<i>Ejecutivo</i>
Demandante	<i>Ana Miryam Correa Velez</i>
Demandados	<i>Alex Velez Foronda</i>
Radicado	<i>05 129-40-89-002-2017-00231-00</i>
Asunto	<i>Dispone Secuestro Inmueble</i>

Inscrita como se encuentra la medida de embargo del inmueble con matrícula inmobiliaria N° 001-728918, se dispone el secuestro de mismo. Para que se lleve a cabo tal diligencia, confiárase comisión a los Juzgados Transitorios Civiles Municipales de Medellín, quienes quedan facultados para todo lo relacionado con su cometido, inclusive para subcomisiones y designar al secuestre de la lista de auxiliares de la justicia. Líbrese el despacho comisorio con los anexos e insertos correspondientes.

NOTIFIQUESE:

JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO
Juez

A.P

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas -
Certifica que el anterior Auto fue notificado por
Estados N° 71 y fijado en la Secretaria del
Juzgado el día 5 de Dic de 2020 a
las 8:00 a.m.


FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria